



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Expediente 380/2022.

Resolución de la Alcaldía de la fecha al margen referenciada, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para la contratación de un trabajador/a, en régimen laboral fijo, con la categoría de administrativo de Secretaría, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Por Resolución de la Alcaldía nº 2022-1703, de 24 de octubre, se procedió a la aprobación de las bases que han de regir en el proceso selectivo para la para la contratación de un trabajador/a, en régimen laboral fijo, con la categoría de administrativo de Secretaría, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Las bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín de Castilla y León n.º 210 de 31 de octubre de 2022, y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 128, de 4 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 285 de 28 de noviembre de 2022.

Concluido el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ALONSO REVIRIEGO	MARIA	***1040**
2	CORCOLES BAÑOS	MARIA DE LOS ANGELES	***9343**
3	GOMEZ RODRIGUEZ	VICTORIA	***8116**
4	HERNANDEZ GALLARDO	EVA	***2617**
5	PASCUAL BERMEJO	PABLO	***4296**
6	PEREZ TAMANES	SARA	***2390**

EXCLUIDOS: NINGUNO





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (Zamora)

SEGUNDO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web, para formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiere lugar.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.-Finalizado dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones o si se hubieran presentado una vez resueltas las mismas, de dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, composición del tribunal y lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio.

CUARTO.- La presente Resolución será publicada en la Sede Electrónica, el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.toroayto.es). El plazo de exposición pública será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la ciudad de Toro en la fecha determinada al margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: D. Tomás del Bien Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CVS

